



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 22 de enero del 2025

RESOLUCIÓN N° 6./2025

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/24 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGÍSTICO – AD REFERÉNDUM" ID N° 457177, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/24 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGÍSTICO – AD REFERÉNDUM" ID N° 457177, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 55 "Adjudicación", Expresa: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".



Que, en el mismo artículo en el segundo párrafo dispone: "*La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución*".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Dictamen N° 09 de fecha 22 de enero de 2025, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos "*...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, este Departamento Jurídico recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno*".



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

(Continuación de la Resolución **6/2025**)

Pág. 02.-

Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 10 de fecha 23 de enero de 2025, donde "...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/24 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGÍSTICO - AD REFERÉNDUM" ID N° 457177**, convocado por el Comando Logístico -- UOC N° 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".

Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22, confiere facultades al comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.



POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

**EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE**

1° Adjudicar conforme a la recomendación del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/24 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGÍSTICO - AD REFERÉNDUM" ID N° 457177**, según se describe a continuación:

EMPRESAS	RUC	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO EJERCICIO FISCAL 2025	MONTO TOTAL ADJUDICADO
SIXTO JAVER VARGAS ROMERO	1695298-7	9, 10, 12, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29	7.006.440	7.006.440
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	80024014-6	11, 17, 19, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 78, 83, 85, 87, 88, 89, 90 y 91	103.173.700	103.173.700
SAMAL S.R.L.	80044730-1	16, 51, 57, 69 y 81	28.849.000	28.849.000
TAPE PYTA S.A.	80025318-3	8, 13, 14, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 84 y 86	279.084.000	279.084.000
VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	1535917-4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39	182.931.706	182.931.706
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES DEL PRESENTE LLAMADO			601.044.846	601.044.846

TOTAL ADJUDICADO: (Gs. 601.044.846) Guaraníes seiscientos un millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis.-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos sujetos a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2025 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional según el siguiente detalle:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

(Continuación de la Resolución 6./2025)

Pág. 03.-

SGG 310 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
OG 311 - ALIMENTOS PARA PERSONAS/ OG 312 ALIMENTOS PARA ANIMALES				
AÑO	OG	UNIDAD RESPONSABLE	ITEMS	MONTO ADJUDICADO EN GS
2025	311	COMANDO LOGISTICO	1 AL 8.-	187.380.492
2025	311	DIGETREN	9 AL 29.-	15.884.690
2025	312	DISERAGRO	30 AL 39.-	46.110.214
2025	311	DISERBAMIL	84 AL 91.-	27.059.640
2025	311	DISERSANFA	40 AL 76.-	321.790.610
2025	311	DISERDAM	77 AL 83.-	2.819.200
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES DEL PRESENTE LLAMADO				601.044.846

- 3° **Declarar desierto:** Los ítems 53, 65 y 73 ya que no hubo oferta alguna según el artículo 56 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" que en el inc. ...a) *No se hubiere presentado oferta alguna...*
- 4° **Declarar desierto:** Los ítems 77, 79 y 82 ya que no hubo oferta que reúna lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y según el artículo 56 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" que en el inc. ...b) *Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...*
- 5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- 6° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.-
- 7° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico, **Cnel DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.
- 8° **Disponer** que las DDSSCC del Comando Logístico ejecuten los Contratos respectivos, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo del 2018.
- 9° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.



GRAL TIV MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO